



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 130

CASTRO, 28 de Agosto del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 19.08.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : ANGELA EMILIA BORQUEZ OJEDA
 R.U.T. :
 ROL : 2-6412
 CODIGO S.I.I. :
 ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR Y TALLER DE AUTOAYUDA
 (ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).

DOMICILIO COMERCIAL : THOMPSON N° 227
 DOMICILIO PARTICULAR : THOMPSON N° 227

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



DIRECTOR DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACION

JEVS/DMV/PDG/nob